



## JUZGADO VEINTIUNO DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Carrera 7 N° 12 C 23 Piso 7 Telefono 2815076

Correo electrónico [flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia21bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Veintidós (22) de septiembre de dos mil veinte (2020)

REF: SUCESIÓN INTESTADA.

CAUSANTES: JOSÉ EMILIO DÍAZ TORRES C.C.N° 1.147.851 y TERESA MARTÍNEZ DE DÍAZ C.C.N° 24.086.345

Rad No. No. 11001-31-10-021-2015-00472-00

Analizadas las diligencias se dispone:

Se agrega a los autos la acreditación del diligenciamiento de lo ordenado ante la DIAN y la copia del recibido del diligenciamiento del Despacho Comisorio por la Alcaldía Local de Puente Aranda (fls.55 al 64).

Para continuar con el trámite del presente liquidatorio, de conformidad con lo preceptuado en el art. 507 del C.G.P., se DECRETA la partición dentro del asunto objeto del trámite; en consecuencia, se concede el término de tres (3) días para que los interesados manifiesten si de común acuerdo designan partidador, de no hacerlo, se designará por el Juzgado, de la lista de auxiliares de la Justicia.

En atención al memorial recibido vía correo electrónico en donde se acredita el pago de las copias del proceso ordenadas en auto anterior, se ordena que por secretaría se remita copia digital de las diligencias al Juzgado 49 civil del Circuito de Bogotá para que obren dentro del proceso de SIMULACIÓN 2014-0586 de DIANA LIZETH DIAZ BELTRAN contra LUZ CARMEN DIAZ MARTINEZ. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE,  
La Juez,

**SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO**

La anterior providencia se notifica por Estado No.  
**065 hoy 23 de septiembre de 2020.**

NANCY LILIANA AGUIRRE GIRALDO  
SECRETARIA

I.I

Firmado Por:

SANDRA ISABEL BERNAL CASTRO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 021 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0db2882e1bd1f68f15575b7310465f5e02ae41270fbbd7861d94c3aa923fb14f**

Documento generado en 21/09/2020 04:58:53 p.m.